

**Acta número 10.0003.30**

—Concepto tributario: Tasa Fiscal sobre el Juego  
 —Período: 1988  
 —Contribuyente: Juan Giménez Almagro  
 —D.N.I.: 38.363.307  
 —Domicilio: Ctra. de Mula, s/n. Campos del Río (Murcia)  
 —Inspector actuario: José León Baño  
 —Lugar de realización de la inspección: en sus oficinas, sitas en calle San Juan de Dios, 2. Murcia  
 —Fecha del acta: 11 de abril de 1988  
 —Hecho imponible: explotación máquina recreativa, tipo B, marca de fábrica M-17/B-1694/BB-1676, con anterioridad al 28-1-88. Con cuota anual de 125.000 pesetas según artículo 6.2.A de R.D. 2.221/1984 de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» 304), y recargo del 20% que regula la Ley 12/1984, de 27 de diciembre de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 28-12-84).

Los hechos consignados, a juicio de la Inspección, constituyen infracción tributaria grave, en virtud de lo dispuesto en el artículo 79.a) de la Ley General Tributaria, modificada por Ley 10/1985, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 101 de 27-4-85).

La sanción pecuniaria procedente por las infracciones tributarias apreciadas asciende al 300% de la deuda tributaria, cantidades o conceptos correspondientes, como consecuencia de la aplicación de los criterios de graduación que se detallan: en el artículo 10 del R.D. 2.221/1984, de 12 de diciembre y artículo 87.1 de la Ley General Tributaria citada.

En consecuencia, se estima procedente la regularización de la situación tributaria del interesado proponiéndose la siguiente liquidación:

	Tasa Fiscal	Rgo. Autonómico
—Cuota .....	125.000	25.000
—Intereses .....	2.521	504
—Sanción .....	<u>375.000</u>	<u>75.000</u>
	502.521	100.504
Cuota .....	125.000	
Recargos .....	25.000	
Intereses de demora .....	3.025	
Sanción .....	450.000	
<b>DEUDA TRIBUTARIA .....</b>	<b>603.025</b>	

La Inspección advierte al interesado su derecho a presentar ante el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria a través de la Secretaría Administrativa del Servicio de Inspección Tributaria, las alegaciones que considere oportunas, previa puesta de manifiesto del expediente si lo desea, dentro del plazo de los quince días siguientes al séptimo posterior a la fecha de este acta o a la de su recepción, sirviendo dicha acta para la iniciación del expediente a que se refiere el apartado primero del artículo 146 de la Ley General Tributaria.

La Inspección advierte asimismo al interesado que el Jefe de Servicio de Inspección Tributaria dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, dictará el acto administrativo que corresponda o bien acordará que se com-

plete el expediente en cualquiera de sus extremos, practicándose por la Inspección las actuaciones que procedan en un plazo no superior a tres meses.

Por la Inspección: firmada por el inspector actuario.

Murcia, 24 de mayo de 1988.—El Jefe de Servicio de Inspección Tributaria, **José Manuel Izquierdo Laborda**.

**Consejería de Bienestar Social****5601 ANUNCIO de contratación directa para la ejecución de obras de adecuación de vivienda y biblioteca en la 5.ª planta del edificio Ronda de Levante, para despachos varios de la Consejería de Bienestar Social.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

Objeto y características: Contratación de obras de adecuación de vivienda y biblioteca en la planta 5.ª del edificio de Ronda de Levante de Murcia, para despachos varios de la Consejería de Bienestar Social.

Presupuesto total: 6.108.935 pesetas.

Lugar de información: En las dependencias del Servicio de Gestión Económica y Contratación (4.ª planta del edificio sito en Murcia, Ronda de Levante, 11) se encuentran de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Memoria Valorada y Planos.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dichas dependencias, durante los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el día siguiente hábil en el caso de que éste coincida en sábado.

Murcia, 10 de junio de 1988.—El Consejero de Bienes Sociales, **José López Fuentes**.

**5376 EXPEDIENTE sancionador número 77/88.**

Por el presente, se hace saber a doña Dolores Franco López, con D.N.I. 22.446.375, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Nacional 301, Km. 339, Cieza, que se le ha formulado pliego de cargos en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción de los artículos 2.1.1, 3.3.2, 3.3.4 y 3.3.6 del R.D. 1.945/83, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 168), concediéndole un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 26 de mayo de 1988.—La Secretaria General, **Matilde Llorca de la Torre**.